



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2016-002

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 10 DE ENERO DE 2016, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 10 de enero del año 2016, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, La Sra. Concejala Rosa Elena Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a sesión ordinaria del jueves 31 de diciembre del 2015 y extraordinaria del miércoles 06 de enero de 2016. **2.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto denominado "Colta Ecológico", previo informe emitido por la comisión de salud, higiene, agua potable, alcantarillado y riesgos del GADMC-Colta. **3.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto denominado Rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral Cañi 2016, previo informe emitido por la comisión de interculturalidad, educación, deportes, recreación y turismo del GADMC-Colta. **4.** Conocimiento y autorización de la firma de Convenio entre el Cuerpo de Bomberos del Cantón Colta, la empresa eléctrica de Riobamba S.A., y el GADMC-COLTA para la recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la Ley de Defensa Contra Incendios. **5.** Clausura de la Sesión.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°003-S.O-CM-GADMC-C-2016:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°002-2016-G.A.D.M.C.C. DEL 07 DE ENERO DE 2016. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2016. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "COLTA ECOLÓGICO", PREVIO INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS DEL GADMC-COLTA. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RESCATE Y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL CAÑI 2016, PREVIO INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMC-COLTA. **4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN COLTA, LA EMPRESA ELÉCTRICA DE RIOBAMBA S.A., Y EL GADMC-COLTA PARA LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DEL TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.” EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo. Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DEL 2016.** En consideración señores concejales y señora concejala el acta de sesión ordinaria correspondiente al jueves 31 de diciembre de 2015. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°004-S.O-CM-GADMC-C-2016:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. **RESUELVE:** “POR *UNANIMIDAD* **1)** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.” **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros hay que indicar que en el año 2001 se ha firmado un convenio de descentralización para transferir al competencia de turismo, en cuanto al Pawkar Raymi se debe hacer constar y ampararse en ese convenio. En consideración señores concejales y señora concejala el acta de sesión extraordinaria correspondiente al miércoles 06 de enero de 2016. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°005-S.O-CM-GADMC-C-2016:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DEL 2016. **RESUELVE:** “POR *UNANIMIDAD* **1)** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DEL 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.” **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “COLTA ECOLÓGICO”, PREVIO INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS DEL GADMC-COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Quisiera que la comisión precedida de la señora Rosa Lema nos indique sobre este informe del proyecto Colta Ecológico, que había presentado el Ing. Raúl Guaylla. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** En primer lugar señores concejales, alcalde, secretario, síndico, buenos días, he



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

pasado este informe al seno del concejo, por este informe he estado preocupada por la situación del cantón en este tema, en cuanto al alcantarillado, medio ambiente es importante y se debe mejorar en todo el cantón, ecológicamente hablando está enfocado a mejorar nuestra imagen así lo indico en el informe que detallo a continuación:

INFORME N° 009-2015

Comisión de Salud, Higiene, Agua Potable, Alcantarillado y Riesgos.

Introducción

La falta de conciencia ambiental es evidente, pues la contaminación ambiental es producida por factores de intervención humana, en diversos puntos de patrimonio natural, en el año 2015 se han producido varios incendios forestales que han consumido grandes cantidades de paramos, estos incendios según las investigaciones no son más sino productos de personas propias o foráneas del lugar donde se genera el incendio, este es uno de los ejemplos evidentes que destruyen nuestro patrimonio, y se debe más a la falta de conciencia por parte de los habitantes, quienes en su desconocimiento producen este tipo de actos, de la misma manera la generación de los desechos sólidos es consecuencia de cada habitante, sin embargo se ha evidenciado que existen varios lugares establecidos como botaderos clandestinos, por lo que es necesario realizar una campaña de concienciación y responsabilidad ambiental, optando por medidas y programas enfocados a resolver esta problemática.

Antecedentes

El Artículo 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Además se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados."

El Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: en el numeral 4) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

El Art. 28 de la Ley de Gestión Ambiental consagra el derecho a toda persona natural o jurídica a participar en la gestión ambiental a través de los diversos mecanismos de

participación social que se establezca para el efecto, y el art. 29 prescribe el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a ser informada oportuna y eficientemente sobre cualquier actividad que pueda producir impactos ambientales;





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

En el Acuerdo Ministerial 1040, Art. 8 de los mecanismos de participación social en el literal b) trata sobre los Talleres de información, capacitación y socialización ambiental, en el literal e) participación a través de las entidades sociales y territoriales reconocidas por la ley Especial de Descentralización y Participación Social y en especial mecanismos mediante los mecanismos previstos en la ley orgánica.

El Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria de Medio Ambiente establece en el Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. En el literal e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;

Con estos antecedentes y en cumplimiento al Oficio N° GADCMM-SGC2015-0455-0, es necesario establecer en nuestro cantón, políticas de gestión ambiental aplicables a nuestra realidad, se tiene como línea base, y según el Plan de Ordenamiento de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el que muestran a muchas comunidades que carecen de programas de participación social y capacitación en temas de conservación y protección ambiental, además, es necesario que las instituciones educativas sean participantes activos de lo que establece la ley, determinado responsabilidades de manera consciente con el entorno natural.

Objetivo

- Elevar un informe previo a la revisión y análisis del proyecto "Colta Ecológico", para su aprobación y aplicación en el cantón Colta.

Específicos

- Determinar el volumen de aplicación del proyecto en el cantón Colta.
- Identificar los programas que incluyen en el proyecto Colta Ecológico
- Realizar un análisis en base a los costos que presentados y verificar la viabilidad para su aplicación.

Informe

La necesidad de iniciar una campaña de conciencia ambiental a nivel cantonal es evidente, el proyecto presentado, por el Ing. Raúl Guaila indica, la falta de programas de capacitación, conservación, forestación y remediación ambiental en las diferentes comunidades, según la propuesta del proyecto Colta Ecológicos, se preñe establecer programas de capacitación de acuerdo al público al cual va dirigido, este plan de capacitación socializado en las comunidades, barrios, colegios y escuelas del cantón según un cronograma, cumpliendo así con lo que determina el Art. 8 del Acuerdo Ministerial 1040.

El emprender la campaña de reciclaje en la fuente es importante, ya que con la construcción del Relleno Sanitario, será necesario iniciar la separación de residuos, de esta manera se reducirá la generación de los desechos sólidos, y se cumplir los objetivos trazados en la administración de la Mancomunidad (Colta-Alausí-Guamote), además se prolongará de gran manera el tiempo de vida del





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Relleno Sanitario, la Gestión Integral de Desechos Sólidos tiene su amparo en el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria de Medio Ambiente establece en el Art. 49.

El programa de forestación y reforestación presentada en el proyecto, es una de las soluciones que enmarca el compromiso de participar por parte de las comunidades, ya que como se indica, mediante diferentes encuestas se evidencia el deseo de participar por medio de la siembra de árboles y especies nativas del sector, de esta manera se busca recuperar los ecosistemas, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la conservación ambiental y protección de cuencas hídricas, definiendo las hectáreas del sector se podría incluir dentro del programa de forestación que el GAD- Provincial de Chimborazo y el Ministerio del Ambiente mediante el Acuerdo Ministerial N° 041 de! Plan Nacional de Restauración Forestal.

El control de la producción de alimentos de consumo directo, es importante en nuestro cantón, ya que es sinónimo de calidad y de atracción turística, con la aplicación de normas de calidad y el control por parte de la Unidad de Medio Ambiente Higiene y Salubridad, se podrá fortalecer y potenciar nuestros productos a nivel nacional, así lo determina la Constitución de la República en el Art. 13.

El presupuesto establecido para cumplir con los programas determinados, se encuentran inmersos en cada uno de los planes y programas a elaborar, siendo que se solicita la aprobación de \$ 7.375 USD, por lo que se debe considerar la aprobación del mismo para iniciar con la aplicación del proyecto en este nuevo año 2016.

Conclusiones

- Es necesario consolidar cada una de las partes involucradas, teniendo en cuenta que la solución que se brindará es a corto y largo plazo, ya que es indispensable que los habitantes del cantón Colta adquiramos nuevos hábitos de conservación y protección al medio ambiente y solo se lograra con los programas de capacitación y forestación y campañas de reciclaje (3R), por lo que es vital aprobar el presente proyecto para su ejecución.

Recomendación

- Luego de aprobar el proyecto por el Ing. Hermel Tayupanda Alcalde del Cantón Colta, se recomienda que el Ing. Raúl Guaila encabece el proyecto y realice los planes y programas que se estipulan en el Proyecto Colta Ecológico, a manera de quien sea el responsable de cumplir cada actividad indicada en el proyecto.
- Facilitar las herramientas necesarias para el cumplimiento del trabajo en campo, con la finalidad de cubrir con la mayor parte de las parroquias y sus comunidades.



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- El Ing. Raúl Guaylla presentó este proyecto y envié a la compañera Rosa Lema para que emita un informe el mismo que está indicando, hay que hacer algunas actividades como fundas ecológicas, señalética que se ubicara en los lugares donde se evidencie la existencia de contaminación y boten la basura indicando el artículo de la ley y medio ambiente, relacionada a la mala práctica ambiental, en consideración compañeros concejales la compañera está recomendando que se realice este proyecto. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** De mi parte es muy importante para nuestro cantón este proyecto, por lo que pido que se apruebe el mismo que es por la cantidad de 7.375,00 dólares. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Buenos días Sr. Alcalde y compañeros concejales, es algo indispensable si la ley nos permite invertir en medio ambiente, contaminación, forestación, reforestación, quiero preguntarle a la compañera Rosa, en el presupuesto de este año no consta la partida para la ejecución de este proyecto, y en el informe no se adjunta la correspondiente certificación presupuestaria de parte del departamento financiero, es importante trabajar en la difusión de la contaminación y es importante además al no existir recursos económicos la compañera realice autogestión, caso contrario tenemos la documentación de sustento pero no tenemos recursos económicos. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** De mi parte he pasado el informe donde el Dr. Javier Andino, de mi parte he presentado no se qué paso ahí estaba donde el Dr. Javier Andino. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Este proyecto se ha presentado después que se aprobó el presupuesto. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Buenos días con todos los presentes, si bien es cierto había un proyecto que debía haber sido ejecutado como lo es de la Chicungunya, pero no se ha hecho, pienso que se debería ejecutar eso primero, porque para este nuevo proyecto no hay recursos para esto, se debería poner en la primera reforma presupuestaria de este año y de ahí arrancar con este proyecto. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Se podría ejecutar ya si desean compañeros pero con fondos de interés cantonal y eso luego se pone en la reforma si hay como hacer eso hay dos recomendaciones que se adjunte a la partida presupuestaria o que se haga constar en la reforma presupuestaria y se adjunte al proyecto de la Chicungunya. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenos días Sr. Alcalde y compañeros concejales, reciban un saludo cordial acogiendo las palabras del concejal Inguillay y como no contamos con recursos económicos y hay que hacer una difusión con un cronograma de actividades, en las comunidades, instituciones educativas y organizaciones, quiero felicitar a la compañera que tenga esa iniciativa en el cuidado del medio ambiente del cantón, pero si no hemos cumplido la primera actividad no podemos hacer la segunda, y con los técnicos que son conocedores en la materia se lo pueda ejecutar, mi idea es que cumplamos primero con la primera actividad. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi MOCIÓN es que se ejecute los dos proyectos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros alguien apoya la moción de la compañera Rosa Lema o existe alguna otra moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Compañeros yo **MOCIONO** que se ejecute el primer



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

proyecto que se planteo el año 2015 sobre el Chicungunya, y luego de haber ejecutado este proyecto se haga el otro proyecto el mismo que se debe hacer constar en la primera reforma presupuestaria de este año. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la moción planteada. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto a favor de la única moción. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°006-S.O-CM-GADMC-C-2016:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 009-2015, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR LA COMISIÓN SALUD, HIGIENE, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIESGOS DEL GADMC-COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 14, 264 NUMERAL 4 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 28, 29 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL; ART. 8 DEL ACUERDO MINISTERIAL 1040; ART. 49 LITERAL E) DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) EJECUTAR EL PRIMER PROYECTO QUE SE PLANTEO EL AÑO 2015 SOBRE EL CHICUNGUNYA, Y LUEGO DE HABER EJECUTADO ESTE PROYECTO SE HAGA EL OTRO PROYECTO EL MISMO QUE SE DEBE HACER CONSTAR EN LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DE ESTE AÑO." *Siguiente punto.*

3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL CAÑI 2016, PREVIO INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMC-COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- El Pastor Manuel Inguillay elevó su informe haciendo constar las respectivas recomendaciones que no hay recursos pero existe un presupuesto de algunas comunidades de esta parroquia, tiene la palabra para que exponga compañero. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mediante un documento la presidenta de la junta parroquial de Cañi con otras personas solicitan recursos para este evento, por lo tanto he solicitado



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

una certificación presupuestario a la Dirección Financiera, ellos nos indican que no cuentan con ese presupuesto, hay un rubro para impulso turístico del sector 3 de Llimbe, Yunguilla, San Jacinto y Sipala, si desea cambiar la partida para rescate y conservación debe haber una autorización escrita por esas comunidades, la presidenta y los miembros de esas comunidades están sugiriendo que ese dinero se utilice para ese evento que es un presupuesto de 2.800 dólares, así lo detallo en el siguiente informe:

INFORME No. 021-2015

COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

ANTECEDENTES

Mediante el oficio No. 0159-GADPRC-2015, de fecha Cañi, 15 de diciembre de 2015, los señores: Ing. Ángela Maribel Alarcón, Presidenta del GADPRC, Sr. Luis Vergara Ramírez, Vicepresidente del GADPRC, entre otros que firman solicitan el apoyo con recursos económicos para el proyecto RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL CAÑI 2016 (rescate de fiestas de carnaval) por lo que tienen tres presupuestos participativos para este evento.

Mediante la sumilla del señor Alcalde de GADMC Colta, de fecha 22 de diciembre de 2015, solicita a revisar esta propuesta y elevar un informe.

INFORME

Revisado el proyecto, consta de los siguientes elementos:

OBJETIVO GENERAL:

Rescatar, preservar y difundir, las costumbres ancestrales del patrimonio ancestral CAÑI, como un legado cultural de la gran nación Puruhá, promoviendo el desarrollo económico local en coordinación con las comunidades, asociaciones y demás sectores para mejorar la economía social y solidaria en base a las divisas generadas por la visita de turistas nacionales e internacionales por consumo de bienes y servicios de producción local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Preservar y mantener las costumbres del patrimonio ancestral, transmitiendo e inculcando de generación en generación.
- Fortalecer la interculturalidad.
- Difundir el legado dejado por nuestros ancestros, a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional.
- Incrementar la afluencia de turistas a nivel parroquial, cantonal, provincial, nacional al cantón.
- Crear alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

- Lograr un dinamismo económico local, incentivando los emprendimientos locales para la producción de bienes y servicios que se ofrecerán a los visitantes nacionales y extranjeros.

METAS ESPERADAS.

- 15 delegaciones participantes en la ejecución del proyecto cultural.
- Economía local dinamizada incentivando al menos 30 familias en emprendimientos locales para la producción de bienes y servicios que se ofrecerán a los visitantes.
- Al menos 50% de jóvenes toman conciencia de la importancia de mantener, preservar y transmitir las costumbres ancestrales.
- Contar al menos con 1.000 turistas locales, nacionales e internacionales.

PRESUPUESTO:

ACTIVIDAD	SUB- ACTIVIDAD	RUBRO	CANT.	COSTO	IVA	TOTAL
Elección de la reina del carnaval y concurso de coplas de carnaval	Manifestación artística cultural y musical de canto a la parroquia	Promotor cultural	1	\$ 200,00	\$ 24,00	\$ 224,00
		Presentación artística	1	\$ 500,00	\$60,00	\$ 560,00
		Juegos pirotécnicos	1	\$ 300,00	\$ 36,00	\$ 336,00
		Sonido y amplificación	1	\$ 1.500,00	\$ 180,00	\$ 1.680,00
TOTA				\$ 2500,00	\$ 300,00	\$ 2.800,00

FINANCIAMIENTO PROPUESTO: Presupuesto participativo del año 2015,

Mediante Memorando Nro. GADMCC-DF-2015-0934-M de fecha Villa la Unión 30 de diciembre de 2015, la Ing. Shirley Yesenia Moyano, certifica que no existen recursos para el Rescate y Conservación de la Cultura y Patrimonio Ancestral de la parroquia Cañi; sin embargo existe dentro del presupuesto participativo la partida 7.5.01.07.06.09 Impulso Turístico, Sector 3 de la Parroquia Cañi, por un valor de \$ 2851,10.

CONCLUSIONES

- Según la certificación de la Dirección Financiera del GADMCC, no cuenta con un presupuesto específico para RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI, lo que consta es un rubro para Impulso Turístico en el Sector 3 de la Parroquia Cañi, por un valor de \$ 2851,10.
- Previa autorización expresa de las comunidades (Limbe, Yunguilla, San Jacinto y Sipala) del sector 3 de la parroquia Cañi, del cantón Colta; podría ejecutar el proyecto propuesto; caso contrario el presupuesto destinado debe ser utilizado para lo que fue aprobado.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Si hay como de acuerdo a la ley se debería firmar un convenio con la junta parroquial, los gastos están detallados en el propuesta, la junta parroquial está dando seguimiento de que se



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ejecuta o no. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Como el presupuesto participativo está destinado para ese sector son ellos quienes deberían autorizar y permitir que esos recursos se destinen para esas actividades pero se debe conversar con los presidentes de las comunidades del sector 3. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Antes de realizar mi intervención solicito un criterio jurídico si hay como hacer esto, sino nosotros hablamos que el Pawkar Raymi, si hemos enfocado que a través de estos eventos y del turismo se dinamiza la economía, cuando se realizó la socialización del presupuesto participativo que penoso que no se ejecutó el presupuesto en esta parroquia, si hoy hay una petición formal de la parroquia busquemos una vialidad jurídica para apoyar haciendo una relación de lo que invertimos en el cantón, son recursos que tienen en el presupuesto participativos, el informe que se realiza esta negando la posibilidad de realizar estas actividades en la parroquia de Cañi. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** Buenos días Sr. Alcalde y Sres. concejales tenemos la fundamentación jurídica el Dr. Andino dio lectura a unas 15 disposiciones jurídicas, todos los GADs, pueden hacer la inversión en turismo y al ser el GAD parroquial el que solicita indudablemente que debe haber socializado con las comunidades, se debe hacer un convenio para indicarse como debe utilizarse los recursos y ellos a su vez deben justificar, y el proyecto se debe reorientar y el proyecto viable no hemos tenido problema con la contraloría, la transferencia de recursos el firmado el convenio. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Con lo indicado y en vista que es viable el proyecto y con los cambios que deben hacer **MOCIONO** se proceda a firmar un convenio y se cambie algunos términos en el proyecto original y se enfoque en los que es turismo y patrimonio cultural para que en la parroquia Cañi se pueda rescatar la cultura y dinamizar la economía. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay una moción compañeros. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** A veces estamos con falta de conocimiento del término de la cultura como tal, estamos confundidos la religión con la cultura, la cultura nos aglutina la vivencia de todo, me sentido preocupado como que contadas parroquias estuvimos beneficiados en algunas cosas, mientras más obras han recibido más nos quejamos y hay otras que no han recibido vemos que están aquí solicitando proyecto, y como hay el asesoramiento jurídico se firme un convenio, y como Cañi es de Colta fomente la cultura con este antecedente APOYO la moción del vicealcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay otra moción tal vez. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Un ejemplo cuando algunas comunidades querían cambiar de un proyecto para otro proyecto se requiere el acta firmado por la comunidad para cambiar ese proyecto de igual manera **MOCIONO** que si hay ese cambio del sector 3 para cambiar a rescate de la cultura, caso contrario no podemos porque ellos tienen ese rubro no es de junta parroquial, el Pawkar Raymi es nuestro dinero, esos recursos son del presupuesto participativo, por ello mociono que las comunidades deben presentar esa acta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay apoyo compañeros. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** El informe es claro que se ejecute el proyecto, solo se solicita que se cumpla con los requisitos que previo para la firma de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

convenio se adjunte el acta que aceptan que se cambie el presupuesto. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Sería que retire la moción y diga que antes de que firme el convenio adjunte el acta de autorización de las comunidades de Llimbe, Yunguilla, San Jacinto y Sipala que cambia el proyecto. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Con los antecedentes de que antes de que firme el convenio adjunte el acta de autorización de las comunidades de Llimbe, Yunguilla, San Jacinto y Sipala que cambia el proyecto, con este antecedente retiro mi moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la moción planteada. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto a favor de la única moción. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°007-S.O-CM-GADMC-C-2016:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 021-2015, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO DEL GADMC-COLTA; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) PREVIO A QUE SE EJECUTE ESTE CONVENIO SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE DEL GADMC-COLTA SUSCRIBA UN CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE CAÑI Y COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE ADJUNTE EL ACTA DE TRASPASO ENTRE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 (LLIMBE, YUNGUILLA, SAN JACINTO Y SIPALA) EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL ACTUAL PRESUPUESTO QUE TIENE DEL AÑO 2015 SE CAMBIE A RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL CAÑI; Y, 2) SOLICITAR AL ING. ROBERTO MARIÑO REESTRUCTURE EL PROYECTO Y CAMBIE ALGUNOS TÉRMINOS EN EL PROYECTO ORIGINAL Y SE ENFOQUE EN LO QUE ES TURISMO Y PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE EN LA PARROQUIA CAÑI SE PUEDA RESCATAR LA CULTURA Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA." **Siguiente punto. 4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN COLTA, LA EMPRESA ELÉCTRICA DE RIOBAMBA S.A., Y EL GADMC-COLTA PARA LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DEL**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Llego a mi despacho este convenio para suscribir este convenio pese que esta ya autorizado he puesto este convenio para que conozcan ustedes, debemos suscribir las tres personas, el nombre de la calle es Goribar y no Gaybor, hay un costo por cada planilla, discutamos, y deajo en consideración, de acuerdo a la ordenanza debemos firmar.

EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.- Creo que todos los compañeros hemos revisado esas observaciones que se dice ya tenemos en cuenta, en la ordenanza tenemos que hasta el 15 de enero los Cuerpos de Bomberos deben estar legalmente adscritas al municipio lo que falta es que se disponga día y hora y se elija al nuevo jefe del cuerpo de bomberos.

EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.- Si revisan el convenio el dinero que se recaba del cuerpo de bomberos pasa directo a la cuenta del banco central donde se deberá fiscalizar, las planillas ya se van a elaborar y esa es mi preocupación.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Dice hasta el 15 de enero, aquí están las carpetas y la publicación en el periódico, solicito que por secretaría se dé lectura de la publicación. Por secretaría se da lectura a lo solicitado. 14 carpetas tenemos de las cuales conforme lo solicitado debo sacar 3 y presentar la terna.

EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.- **MOCIONO** que se ratifique la suscripción del presente convenio.

EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- APOYO la moción.

EL ING. HERMEL TAYUPANADA CUVI, ALCALDE.- Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor concejal Ing. Luis Ninabanda, Vicealcalde. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°008-S.O-CM-GADMC-C-2016:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DEL TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DEL TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS, ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A. Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN COLTA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA." **Siguiente punto. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 10h33 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA





Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ENERO DE 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

